Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Extraordin.°

En la muy nob.e y muy leal Ciu.d de Cartag.na en Veinte y
[illegible] de febrero de mill seiscientos y quar.ta y seis años
se juntaron a Cabildo Extraordinario en las salas del
ayuntam.to della los señores Licen.do Don Alonso de mergelina
alcalde mayor y Don mathias de Ayala Don diego bienben
gud felizano Fran.co de [illegible] de Rozas Don diego Cascales
[illegible] y Regado Juan Antonio Sanz Joseph Blanquete Don luis
Garcia Don Gines de Lazaran Juan de [illegible] Regidores y Antonio
Febrer Jurado y Jurados Asistieron los sig.tes

Sobre la venida del S.r Don Luis de haro

La Ciu.d dixo que tiene noticia de muerte [illegible] que [illegible]
el señor Don Luis de haro y que [illegible] con ella se comunica al señor
Corregidor suplicandole [illegible] de esta Ciu.d [illegible] del señor
que la Ciudad de [illegible] cumplir [illegible] y [illegible]
que de la [illegible] que pretenden hacer en su servicio
[illegible] nombran para dalle el bien venido a los señores
[illegible] Don diego Castañeda Joseph Blanquete Don Luis
y Don Gines de Lazaran y Juan de Lorca = y para [illegible]
[illegible] la [illegible] presente [illegible] de los Caualle
ros [illegible] a los señores Don Vicente Imperial y Don diego
[illegible] Don diego bienbengud felizano y Don Mathias [illegible]
[illegible] a [illegible] = [illegible]
Artilleria [illegible] de la puerta de murcia [illegible]
principal = [illegible] Compañia de Juan [illegible]
por su antiguedad y [illegible] por [illegible]
[illegible] del año = y [illegible]
Carta del Corregidor los Caualleros que [illegible] nombrados por
el regimiento y que [illegible] para ello =

En Don miguel [illegible]